

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 30 de abril de 2021, de la Secretaría General de Familias, por la que se hace público el fallo del jurado de los premios Familias Andaluzas, edición 2021.*

La Orden de 11 de junio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los premios «Familias Andaluzas» (BOJA núm. 117, de 19 de junio de 2020), tiene por objeto otorgar reconocimiento público a la trayectoria de aquellas personas, familias, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la promoción de las familias, en cualquiera de sus acepciones, en Andalucía.

Estos premios tienen la finalidad de otorgar reconocimiento público a la trayectoria de aquellas personas, familias, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la promoción de las familias en Andalucía, en las siguientes modalidades:

- a) Familias y solidaridad.
- b) Familias y empresas.
- c) Familias y medios de comunicación.
- d) Familias numerosas.
- e) Familias con arte.
- f) Familias y diversidad.
- g) Familias e inclusión.
- h) Familias con coraje.

Asimismo, se contempla la posibilidad de otorgar por parte del jurado, un Premio de Honor no previsto en las modalidades anteriores.

La Resolución de 24 de marzo de 2021, de la Secretaría General de Familias, convocó los premios Familias Andaluzas del año 2021 (BOJA núm. 58, de 26 de marzo de 2021) y estableció la composición jurado de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la mencionada Orden de 11 de junio de 2020.

Asimismo, el citado artículo 8 de la Orden de 11 de junio de 2020, establece que la Secretaría General de Familias dictará resolución en la que se recogerá el fallo del jurado, así como la fecha y lugar de entrega de los premios, dando publicidad de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El jurado de la I Edición de los premios «Familias Andaluzas» del año 2021 se reunió el 22 de abril de 2021, y tras la valoración de las candidaturas presentadas, falló los premios en sus distintas modalidades.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 11 de junio de 2020, y en apartado quinto de la resolución de 24 de marzo de 2021,

#### R E S U E L V O

Primero. Fallo del jurado.

Se procede a hacer público el fallo por el que se conceden los galardones a las personas relacionadas, según las modalidades establecidas en el artículo de la Orden de 11 de junio de 2020:

Premio en la modalidad de Familias y solidaridad:

A doña Elvira Romero Rodríguez y don José Antonio Martín Porres, de Sevilla.

- Premio en la modalidad de Familias y empresas:  
Al Grupo Peñarroya, de Málaga.
- Premio en la modalidad de Familias y medios de comunicación:  
Al Diario ABC
- Premio en la modalidad de Familias numerosas:  
A don Javier López García-Torres y doña M.<sup>a</sup> Flor Benítez Campos, de Granada.
- Premio en la modalidad de Familias con arte:  
A doña Manuela Carrasco, de Sevilla.
- Premio en la modalidad de Familias y diversidad:  
A doña Carmen Fernández Chaparro y don Antonio Ignacio Rodríguez Moscoso.
- Premio en la modalidad de Familias e inclusión:  
A la Comunidad Adoratrices de Córdoba.
- Premio en la modalidad de Familias con coraje:  
A la Asociación Pídeme la Luna, de Jaén.
- Premio en la modalidad de Premio de Honor del Jurado:  
A doña Ángeles Martínez Sánchez, Presidenta de la Asociación de Emigrantes Retornados a Almería (Asaler).

Segundo. Acto público de reconocimiento y entrega de premio.  
La entrega de premios se realizará en un acto de carácter público institucional, el día 15 de mayo de 2021, coincidiendo con el Día Internacional de la Familia.

Debido a las circunstancias actuales de restricciones por la pandemia de COVID-19, el formato, lugar y hora del acto se comunicará por medios digitales con la antelación suficiente.

Sevilla, 30 de abril de 2021.- La Secretaria General de Familias, Ana Carmen Mata Rico.